

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.982

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS SANZ ASENSIO, contra el/a UNIVERSIDAD DE LA RIOJA en relación con Resolución de la Presidencia de la Comisión Gestora, de fecha 1 de febrero de 1994, por la que se denegaba la solicitud de percepción del complemento específico por méritos docentes con efectos de 1 de abril de 1989, y contra la Resolución de 25 de mayo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera.

Este recurso lleva el número 242/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.983

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA ANGELES DEL VAL GOMEZ, contra el/a CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con Resolución de fecha 2 de diciembre de 1994, por la que se resuelve cesar con fecha 15 de diciembre de 1994 a la recurrente, como funcionaria interina del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial Veterinario.

Este recurso lleva el número 100/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.984

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN M. DOMENECH GARCIA, contra el/a CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS en relación con Orden de fecha 20 de diciembre de 1994, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Este recurso lleva el número 106/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.985

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE MANUEL IGLESIAS ALVAREZ, contra el MINISTERIO DE DEFENSA en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Director General de Personal, de fecha 1 de diciembre de 1994, dictada en expediente NMS/1.18.61.03, Ref. 423, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 27 de junio de 1994, referente al reconocimiento del derecho a que únicamente se le descuente al recurrente, a efectos de trienios, los nueve meses de servicio militar obligatorio, según marca la vigente Ley de Retribuciones.

Este recurso lleva el número 01/0000149/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.986

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por RIOJANA DE OBRAS, S.L., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Empleo, de fecha 2 de febrero de 1995, dictada en expediente nº. 3214/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de La Rioja, de fecha 28 de junio de 1994, por la que se deniega la devolución de las cuotas por desempleo y formación profesional ingresadas, referentes a los trabajadores Dª Maria Angeles y D. Gonzalo León Ortega.

Este recurso lleva el número 170/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.987

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON GREGORIO BRETON RUIZ, contra el CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION en relación con Resolución de fecha 2 de diciembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 28 de marzo de 1994, sobre mantenimiento de la devolución del importe de la subvención concedida como anticipo (Expediente nº. 26-4508).

Este recurso lleva el número 172/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.988

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FELIX BRETON MARTINEZ, contra el CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION en relación con Resolución de fecha 2 de diciembre de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 28 de marzo de 1994, sobre mantenimiento de la devolución del importe de la subvención concedida como anticipo (Expediente nº 26-4495).

Este recurso lleva el número 174/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 11 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.989

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. HILARIO ROBERTO CORRAL RODRIGUEZ, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, de fecha 17 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 9 de diciembre de 1994, y por la que se le deniega el derecho al abono de la suma de ochocientos dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (802.464 pts.), así como el derecho a que le sean abonadas las retribuciones en igualdad con las que por idénticos conceptos perciben los demás funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este recurso lleva el número 01/0000193/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento